

Índice de transparencia presupuestaria provincial

Edición 2020

Resumen

Juan Pablo Niño

Santiago Lacroix Eussler

El presupuesto público es una herramienta fundamental para definir y ejecutar los planes de gobierno. Desde 2010 (y desde 2013 de forma ininterrumpida), el Índice de Transparencia Presupuestaria Provincial (ITPP) evalúa la cantidad, nivel de detalle y grado de actualización de la información presupuestaria y fiscal que las provincias publican en sus páginas web oficiales. Su elaboración replica el ejercicio que haría un ciudadano o una ciudadana que deseara acceder a las publicaciones presupuestarias que realizan los gobiernos provinciales en internet, y queda reflejado en un puntaje de 0 a 10.

Desde 2014 el ITPP mostró una continua tendencia de mejora en la transparencia fiscal provincial, junto con un sostenido descenso en la dispersión de los resultados provinciales. Esto significa que la mejora en el puntaje promedio no era producto de cambios en algunos casos, sino de una mayor homogeneidad en el desempeño de las provincias. Sin embargo, en 2020 el índice muestra, por primera vez en seis años, una leve desmejora en la transparencia presupuestaria activa de las provincias en relación al año anterior, al tiempo que aumenta también la heterogeneidad entre las provincias.

Si bien el nivel de transparencia mantiene un nivel más alto que en 2017, el promedio de las 24 provincias disminuyó de 7,8 en 2019 a 7,2 en 2020. Once provincias disminuyeron su puntaje -en un promedio de 1,64 puntos con respecto al año anterior- y en cuatro provincias esa disminución es marcada: Corrientes, Buenos Aires, Santiago del Estero y Chaco, que cayeron en 5,00; 2,65; 2,60 y 2,45 puntos respectivamente. Cabe aclarar que Corrientes y Chaco sancionaron normativas internas para prorrogar algunas rendiciones. En el extremo opuesto, Jujuy y La Rioja fueron las que más mejoraron su puntaje, en 1,15 y 0,95 puntos respectivamente, y Santa Fe y Entre Ríos que lograron los 10 puntos totales del índice.

¿A qué podemos atribuir este descenso en el índice? Existen algunas explicaciones posibles -y tentativas- que tienen que ver con las particularidades y la coyuntura del 2020. En primer lugar, el hecho de que en 2019 varias jurisdicciones cambiasen de gobierno (de partido y/o de dirigentes), por lo cual el 2020 pudo haber sido un año de adaptación para gobiernos que habían comenzado su administración pocos días antes del inicio del año. Por otro lado, la pandemia cambió las prioridades de política pública y los recursos con que los gobiernos cuentan para gestionar. En este sentido, sería razonable suponer que la calidad de las tareas que hacen a la gestión estatal provincial se viese afectada, aunque esta situación no constituye una razón válida para disminuir la rendición de cuentas de los gobiernos. De hecho, la situación excepcional requiere incluso mayores niveles de rendición de cuentas, a fin de mantener la confianza de la ciudadanía en los gobiernos que gestionan esta excepcionalidad. Prueba de que esto es posible es que durante 2020 nueve provincias han sido capaces de mejorar sus puntajes.



El uso de un lenguaje que no discrimine, que no reproduzca estereotipos sexistas y que permita visibilizar todos los géneros es una preocupación de quienes trabajaron en esta publicación. Dado que no hay acuerdo sobre la manera de hacerlo en castellano, se consideraron tres criterios a fines de hacer un uso más justo y preciso del lenguaje: 1) evitar expresiones discriminatorias, 2) visibilizar el género cuando la situación comunicativa y el mensaje lo requieren para una comprensión correcta y, 3) no visibilizarlo cuando no resulta necesario.

Introducción

El presupuesto público es una herramienta fundamental para definir y ejecutar los planes de gobierno. Desde 2010 (y desde 2013 de forma ininterrumpida), el Índice de Transparencia Presupuestaria Provincial (ITPP) evalúa la cantidad, nivel de detalle y grado de actualización de la información presupuestaria y fiscal que las provincias publican en sus páginas web oficiales. Su elaboración replica el ejercicio que haría un ciudadano o una ciudadana que deseara acceder a las publicaciones presupuestarias que realizan los gobiernos provinciales en internet. Solo se considera la información que esté disponible en estos sitios web en tanto la transparencia activa, según define el Código de Transparencia Fiscal del FMI (FMI, 2014), requiere que los gobiernos rindan cuentas de forma comprensible, relevante, oportuna y confiable de su desempeño, lo cual implica que cualquier ciudadano o ciudadana pueda acceder a los datos de interés común de forma sencilla.

Este informe presenta los resultados del ITPP de 2020 y evalúa la transparencia presupuestaria que ejercen las provincias en su conjunto. Es importante aclarar que el ITPP no pretende realizar un ranking de publicaciones presupuestarias provinciales ni una evaluación sobre el cumplimiento de obligaciones legales de las provincias. El índice intenta promover a los gobiernos provinciales a mejorar la transparencia en la administración de los recursos jurisdiccionales.

En la primera sección se desarrolla la metodología utilizada para la elaboración del índice y se presenta un resumen de los documentos analizados, la estructura del índice y la utilización de series de tiempos a fin de analizar su evolución. En la segunda sección se analizan los resultados obtenidos en la edición 2020 y se estudia la evolución del índice en el tiempo, el nivel de transparencia provincial y el nivel de publicación de información clave, como presupuestos, informes de gasto con distintos clasificadores presupuestarios y cuentas de inversión. Por último, se presentan las conclusiones del trabajo realizado durante la elaboración del ITPP 2020.

Metodología

El objetivo del ITPP es evaluar la disponibilidad oportuna y de fácil acceso de información sobre el uso, origen y aplicación de los recursos presupuestarios de las provincias. Con este fin, el índice se confecciona en una escala normalizada cuyo rango de puntuación va de 0 a 10¹. Se utilizan dos dimensiones de análisis: la disponibilidad y desagregación de la información fiscal, y el nivel de rezago con que esta se publica.

La disponibilidad de los datos se evalúa considerando únicamente las publicaciones en sitios web oficiales de cada provincia. El rezago de la información, debido a la importancia que tiene contar con información actualizada para cumplir con principios básicos de la transparencia presupuestaria (FMI, 2014), evalúa documentos correspondientes al ejercicio del año en curso al momento del relevamiento y documentación relevante del ejercicio del año anterior (Anexo I). La única excepción son las leyes presupuestarias, ya que se evalúa su disponibilidad para los ejercicios de los tres años anteriores, además del año en curso y el proyecto de la ley presupuestaria para el ejercicio siguiente. Esto se debe a que el presupuesto provincial constituye un documento imprescindible para analizar la política fiscal de cada gobierno, por lo cual es preciso poder hacer un seguimiento más minucioso de este en el largo plazo y no solo en el año en curso.

El relevamiento de la información para confeccionar el ITPP se realiza durante un mes, a partir del primero de noviembre de cada año, de modo tal que todas las jurisdicciones hayan comenzado el ciclo presupuestario para el año próximo enviando el proyecto de presupuesto a cada una de sus legislaturas.

En 2020 el relevamiento se extendió entre el 16 de noviembre y el 11 de diciembre e incluyó dos rondas de relevamiento independientes. La primera se ejecutó del 16 al 20 de noviembre y la segunda del 3 al 11 de diciembre, inclusive. Durante ese período, se enviaron dos comunicaciones a cada una de las 24 jurisdicciones. En la primera se comunicó a los gobiernos provinciales que CIPPEC se encontraba realizando el relevamiento de información. La comunicación detalló la metodología utilizada y se dispuso un canal de acceso con el objeto de permitir el contacto fluido de los funcionarios. La segunda comunicación apuntó a recordar las fechas de cierre del relevamiento. De esta forma, el puntaje final de cada jurisdicción es una “foto” de su nivel de transparencia presupuestaria al 11 de diciembre de 2020.

Las páginas web consultadas para elaborar el índice fueron las de los Ministerios de Economía, Hacienda y/o Finanzas, Contaduría General de la Provincia, Oficinas de Presupuesto o portales específicos dedicados a la transparencia o el gobierno abierto.

Documentos analizados

Para la asignación de los puntajes en los diversos componentes del ITPP 2020, se revisó la disponibilidad, frecuencia, grado de actualización, fechas de aprobación o presentación y nivel de desagregación de la siguiente información:

- Leyes presupuestarias de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) y el proyecto de ley del presupuesto del año entrante (2021).
- Los mensajes de elevación correspondientes al proyecto de presupuesto del año entrante y el presupuesto del año vigente.
- Informes referidos a la ejecución del gasto.
- Estimaciones de gastos tributarios.
- Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio del año fiscal anterior (2019).
- Informes referidos al stock deuda pública provincial y su perfil de vencimientos.

1 En 2018 se realizó una actualización metodológica del ITPP, por lo cual en este documento se encontrará la metodología actual, pero se puede encontrar un desarrollo detallado de las últimas modificaciones en Carciofi, Carreras Mayer, & Sorrentino (2019).

- Información sobre recaudación provincial detallada por impuesto.
- Información sobre transferencias tributarias realizadas a municipios.
- Normativa relacionada a la administración financiera y presupuestaria.
- Publicación de un Presupuesto versión “ciudadano”.

Estructura del índice

Los documentos y la información relevada se agrupan en cuatro bloques que estructuran el ITPP: (i) presupuesto; (ii) ejecución y rendición de cuentas; (iii) recursos; (iv) divulgación. Se puede observar el peso relativo de cada uno (redondeado) en el total del ITPP en la **Tabla 1**.

TABLA 1 Estructura del Índice de Transparencia Presupuestaria Provincial			
Bloque	Documentos e información utilizada	Puntaje IR	% sobre el total
1. Presupuesto	1.a. Leyes y proyecto de presupuesto	1,60	16,00%
	1.b. Programación plurianual	0,50	5,00%
	1.c. Presentación y aprobación del Presupuesto	0,50	5,00%
	Subtotal bloque	2,60	26,00%
2. Ejecución y rendición de cuentas	2.a. Informes de gasto y ejecución	2,15	21,50%
	2.b. Gastos tributarios	0,50	5,00%
	2.c. Cuenta de inversión	0,75	7,50%
	Subtotal bloque	3,40	34,00%
3. Recursos	3.a. Recaudación provincial	1,25	12,50%
	3.b. Deuda Pública	1,50	15,00%
	3.c. Transferencias a municipios	0,80	8,00%
	Subtotal bloque	3,55	35,50%
4. Divulgación	4.a Normativa publicada	0,20	2,00%
	4.b Presupuesto Ciudadano	0,25	2,50%
	Subtotal bloque	0,45	4,50%
TOTAL		10,00	100,00%

Fuente: Carciofi, Carreras Mayer, & Sorrentino (2019).
Nota: La ponderación de cada bloque y cada componente se definió junto con la metodología actualizada en 2018 (Carciofi, Carreras Mayer, & Sorrentino, 2019).

En el bloque sobre presupuesto, el objetivo es observar la disponibilidad en línea de las leyes de presupuesto de los dos años previos (2018 y 2019) y del presupuesto del año vigente (2020). Por otro lado, como el relevamiento se hizo durante noviembre y diciembre, también se evalúa la posibilidad de acceder al Proyecto de Presupuesto del año entrante (2021). En este caso, se observa también su presentación en término, de acuerdo con los plazos legales establecidos por la provincia. Asimismo, se releva la existencia de prácticas de presupuesto o programación plurianual, por ejemplo, el cuadro de Ahorro-Inversión y su proyección a futuro.

En materia de ejecución y rendición de cuentas, el interés es destacar la existencia de informes de ejecución de gastos del presupuesto en curso, la exposición de los gastos tributarios y la Cuenta de Inversión del año anterior (2019). Esta última es el instrumento por excelencia de control de la gestión financiera que realiza el Poder Ejecutivo y es la base sobre la cual los órganos de control auditan las acciones de gasto llevadas a cabo durante un ejercicio.

El siguiente conjunto de indicadores se refiere a los recursos fiscales y cubre el financiamiento del presupuesto (los recursos tributarios y financieros) y la transferencia secundaria de re-

cursos a los municipios. En este bloque no solo se examina la disponibilidad de los datos, sino que también hay una apreciación sobre la desagregación y oportunidad de la información.

El último bloque concierne a la divulgación de la información y la correspondiente comunicación a la ciudadanía. Son varias las iniciativas de “presupuesto ciudadano” que han sido puestas en marcha con la finalidad de presentar la información presupuestaria en un formato simplificado². El mismo criterio aplica a la difusión de las principales normas fiscales relativas a la administración financiera y presupuestaria (tales como las leyes permanentes complementarias de presupuesto, los decretos de distribución y/o modificación de partidas), y aquellas relacionadas con la adhesión y acciones asociadas a la Ley N°25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (LRF). Si bien parte de los bloques evaluados deben ser publicados por las provincias de forma obligatoria por distintas exigencias legales (como la LRF), no es el objetivo de este documento realizar una evaluación del grado de cumplimiento legal o del ajuste de las provincias a las normas imperantes, sino mostrar el grado de transparencia activa en distintos bloques fiscales y presupuestarios, al margen de las responsabilidades legales que las provincias puedan tener (o no).

El desglose detallado del ITPP 2020 en función de sus diversos componentes, su correspondencia con los informes y documentos mencionados, el rezago en su publicación y el puntaje asignado para cada uno de los casos contemplados puede consultarse en el **Anexo 1**.

Serie de tiempo

En la [edición 2018 del ITPP](#) se realizó un cambio metodológico que incorporó indicadores adicionales, modificó las ponderaciones de los componentes del ITPP y actualizó la estructura del índice (Carciofi, Carreras Mayer, & Sorrentino, 2019). A efectos de posibilitar una comparación homogénea, se incorporó una serie de tiempo que permite comparar la evolución de la transparencia presupuestaria de cada provincia en el tiempo. Con la elaboración de esta serie se pueden utilizar los datos recolectados tanto bajo la metodología actual (correspondiente a las ediciones 2018 y 2019) como la anterior (que cubre el período 2013 a 2017) y así analizar la evolución de la transparencia presupuestaria y fiscal para cada provincia para el período 2013 a 2019.

Para la confección de la serie de tiempo se reúnen los componentes comunes de ambas metodologías, pero aplicando la estructura de ponderaciones de la metodología actual. El estándar de comparación está normalizado con respecto al valor de 2013, el primer año de la serie ininterrumpida de mediciones del ITPP. Dado que la finalidad es observar la evolución de cada provincia con respecto a sí misma, el índice toma el valor 100 para cada una de las provincias en 2013. Bajo este diseño la serie de tiempo permite analizar la evolución de cada provincia pero no permite comparaciones entre provincias. Cabe destacar que la producción de esta serie de tiempo no implica cambio o recálculo alguno en las publicaciones previas del ITPP realizadas hasta 2017, inclusive, ni tampoco actualización de la información primaria utilizada para las ediciones anteriores.

Resultados de la edición 2020

La evolución de la transparencia fiscal desde 2013

Los resultados del ITPP 2020 muestran una leve desmejora en el nivel general de transparencia presupuestaria en comparación con los años anteriores: la puntuación promedio es la más baja desde 2017. El **Gráfico 1** muestra los puntajes promedio de las 24 jurisdicciones y el desvío estándar para cada año, utilizando la serie de tiempo. La tendencia muestra que el índice aumentó durante el periodo 2013-2019 en un 39% y en 2020 se observó su primer declive desde 2014. El nivel de transparencia pasó de un promedio de 5,8 en 2013 (en la escala de 0 a 10 que fija el índice) a un 7,3 en 2020. En efecto, aunque la disminución de este último dato es relevante en términos relativos (alrededor de 10% menos que en 2019), aún existe un nivel de transparencia promedio mayor a la del 2017 (6,7 según el ITPP de ese año).

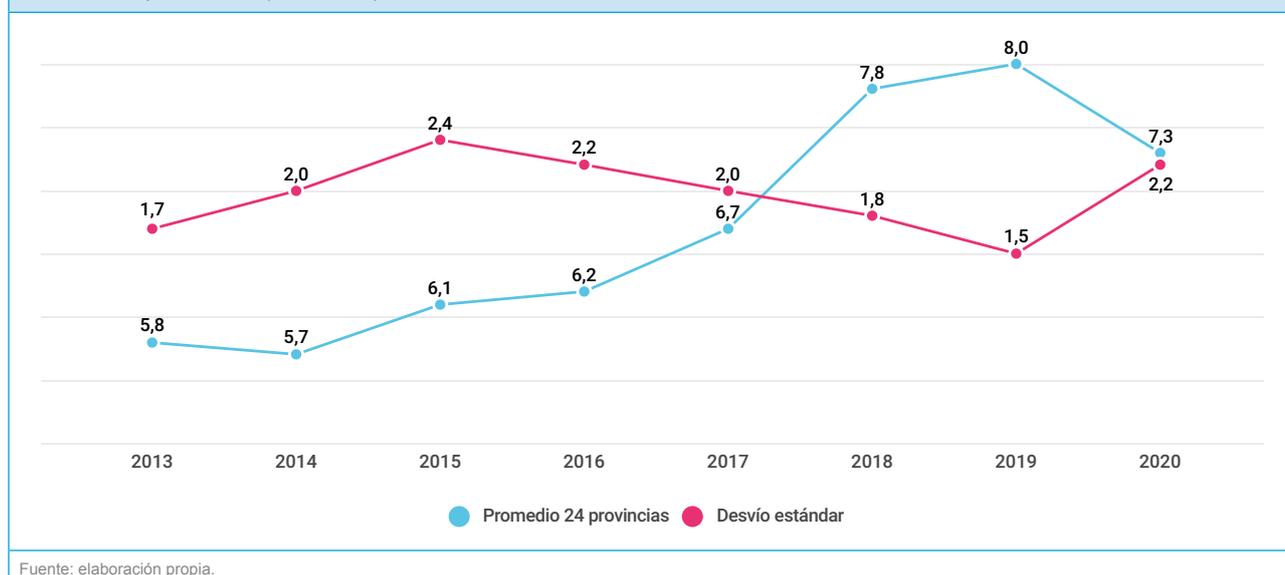
Por otra parte, no solo el puntaje promedio es relevante, sino que también se observa cierta heterogeneidad entre las 24 provincias. La tendencia muestra que desde 2016 hasta 2019 la mejora en el índice se complementa con una reducción sostenida de la desviación estándar de los puntajes. En otras palabras, la dispersión de los diferentes puntajes respecto al promedio se redujo desde 2016 hasta 2019, lo cual indica que las provincias eran más “parecidas” entre sí en su nivel de transparencia. En 2020 se puede apreciar que la tendencia se invierte levemente ya que el desvío aumentó de 1,5 a 2,2, lo cual indica que hay provincias más alejadas del nivel promedio de transparencia (ya sea por un desempeño muy elevado o muy bajo) En el **Anexo 2** se presentan las series de tiempo del ITPP del período 2013-2020 para cada una de las 24 jurisdicciones y para el agregado.

El nivel de transparencia en 2020 y cambios respecto de 2019

En 2020, el puntaje medio de las 24 jurisdicciones es de 7,2 puntos lo cual significa una caída de 0,6 puntos respecto del puntaje de 7,8 puntos del 2019. Si desglosamos el nivel promedio de transparencia en los principales bloques del índice, se observa que el mejor desempeño en transparencia se encuentra en el bloque de recursos (recaudación, deuda pública, transferencias a municipios), en primer lugar, y el bloque de presupuesto (publicación de leyes y proyectos, prácticas de programación y demoras en presentación y aprobación), en segundo. Estos bloques –recursos y normativa– registran un nivel de cumplimiento (tomado este como el promedio de puntaje de las 24 jurisdicciones) por encima del 70% (**Tabla 2**). En cambio, los bloques de ejecución y rendición de cuentas, y de divulgación registran en promedio la mayor posibilidad de crecimiento para las provincias.

GRÁFICO 1

Serie de tiempo del ITPP (2013-2020)

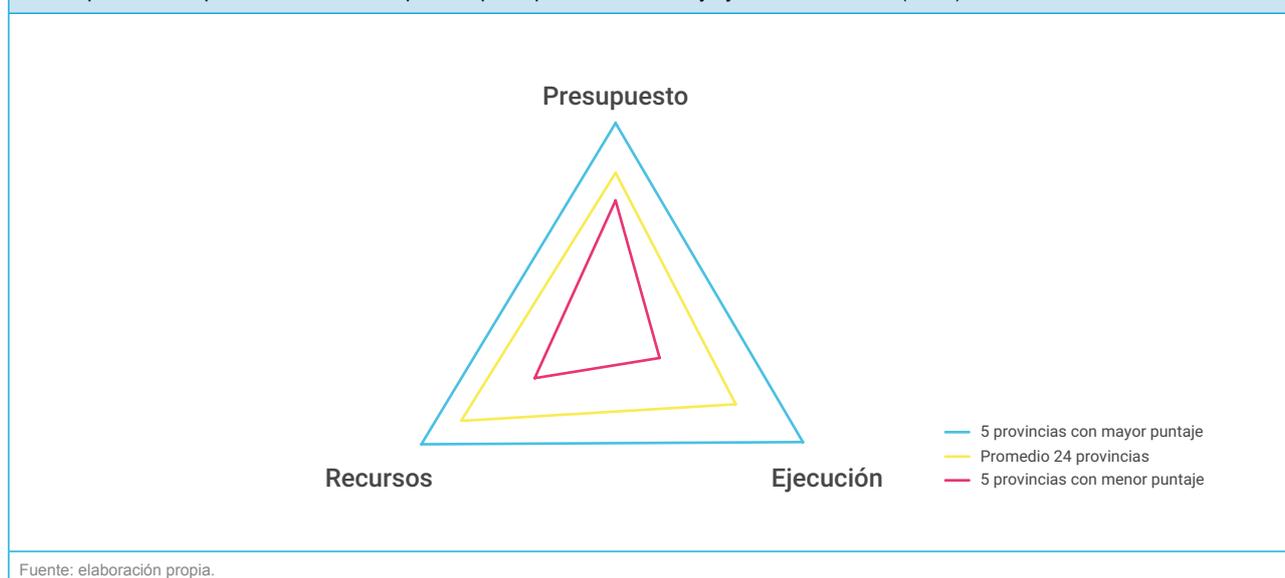


Fuente: elaboración propia.

TABLA 2 Resultado general promedio del ITPP 2020			
Bloque	Máximo posible	Promedio ITPP 2020	% alcance promedio
1. Presupuesto	2,60	1,9	73%
2. Ejecución y rendición de cuentas	3,40	2,2	64%
3. Recursos	3,55	2,8	80%
4. Divulgación	0,45	0,3	67%
TOTAL	10,00	7,2	

Fuente: Elaboración propia.
Nota: la ponderación de cada bloque y cada componente se definió junto con la metodología actualizada en 2018 (Carciofi, Carreras Mayer, & Sorrentino, 2019).

GRÁFICO 2
Desempeño de las provincias en los bloques de presupuesto, recursos y ejecución del ITPP (2020)



El promedio de todas las jurisdicciones oculta una gran heterogeneidad. El **Gráfico 2** desagrega el análisis anterior considerando la media y el promedio de las provincias con mayor y menor puntaje. Para ello, se muestran los tres principales bloques del índice: (i) presupuesto, (ii) ejecución y rendición de cuentas, y (iii) recursos. En el triángulo, cada vértice representa el máximo puntaje posible para cada bloque, por lo cual el área del triángulo representa el máximo puntaje que se podría obtener en cada uno de los bloques. En dicho gráfico se puede observar el desempeño promedio de todas las jurisdicciones (en amarillo), el de las cinco provincias con mayor puntaje (en azul) y las cinco provincias con puntaje más bajo (en rosado).

Las provincias de mayor puntaje tienen un desempeño mejor que el promedio en todos los bloques, destacándose especialmente en la publicación de normas referidas a presupuestos anuales, donde obtienen un puntaje equivalente a 97 sobre 100. Al mismo tiempo, aquellos distritos con el peor puntaje también muestran peores resultados que el promedio general en todos los bloques, pero sobre todo en lo que respecta a la ejecución del gasto, donde muestran un resultado promedio equivalente a 23 sobre 100.

La **Tabla 3** muestra los puntajes por provincia para el relevamiento actual (2020) y el del año anterior (2019). Se observan tres bloques de provincias: un primer bloque de diez provincias experimenta aumentos en su puntaje, un segundo bloque de once provincias registra un descenso, y un tercer bloque de tres provincias permanece igual (es decir, su puntaje aumenta o

disminuye hasta 0,10 puntos con respecto al año anterior). El resultado neto muestra un leve descenso en el promedio general. Aun así, al igual que en 2019, más de la mitad (15) de las provincias se encuentran por encima del promedio general de las 24 jurisdicciones.

Entre las provincias con mejor puntaje, Jujuy, La Rioja y Mendoza son las tres que más mejoraron sus puntajes con respecto al año anterior (en 1,15; 0,95 y 0,75 puntos respectivamente). Entre Ríos y Santa Fe lograron una puntuación perfecta de 10 puntos (en el caso de Entre Ríos por segundo año consecutivo). En el otro extremo, las provincias de Corrientes, Buenos Aires y Santiago del Estero son las jurisdicciones que más disminuyeron su propia puntuación con respecto al año anterior, en 5; 2,65 y 2,60 puntos respectivamente. En la **Tabla 4** puede observarse en forma detallada cuáles provincias tuvieron una disminución significativa (igual o mayor a 1 punto con respecto al año anterior) en cada una de los bloques que componen al ITPP.

Es importante tener en cuenta dos cuestiones. En primer lugar, en la provincia de Buenos Aires reside alrededor del 40% de los habitantes del país y, sumado a Corrientes y Santiago del Estero, se acercan a la mitad de la población total, por lo cual esta disminución en los niveles de transparencia activa afecta a una gran porción de la ciudadanía nacional. En segundo lugar, también es cierto que estas tres provincias, junto con Chaco, la cuarta provincia que más descendió en puntaje, explican la disminución del puntaje promedio. Si bien es cierto que dos de ellas (Corrientes y Chaco) sancionaron normativas internas (resoluciones o decretos³) que habilitaban la prórroga de rendición de gastos, no evaluamos aquí la legalidad de sus actos, sino la información efectivamente publicada, razón por la cual el puntaje del índice no se modifica debido a estas prórrogas.

Lo que podemos observar entonces es la existencia de una mayor heterogeneidad interprovincial. Estos resultados muestran que en 2020 existe una diferencia más marcada entre las provincias ubicadas en el continuo de 0 a 10 que utiliza el ITPP, es decir, hay provincias más cerca de los extremos. Si hiciéramos el ejercicio de omitir del promedio total a las 4 jurisdicciones que más disminuyeron su puntaje, obtendríamos un promedio similar al del ITPP de 2019.

3 En el caso de Corrientes se observó la publicación de una norma de carácter interno donde se autoriza una prórroga a Contaduría General a presentar información presupuestaria 2020 (Resolución 201/2020 de julio 2020, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco). En el caso de Chaco, se observó la publicación de normas de carácter interno donde se autorizan ciertas prórrogas de presentación de información presupuestaria 2020. (Decretos 592 y 722 de marzo 2020 y mayo 2020, respectivamente, Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes). Vale agregar que luego de la etapa de relevamiento se observó la publicación de información presupuestaria relacionada al ITPP.

TABLA 3 Puntaje del ITPP por provincia (2020 y 2019)		
Provincia	Puntaje 2019	Puntaje 2020
Entre Ríos	10,00	10,00
Santa Fe	9,85	10,00
Córdoba	9,90	9,90
Neuquén	9,40	9,50
CABA	8,80	9,40
Mendoza	8,10	8,80
Río Negro	9,55	8,65
La Rioja	7,60	8,55
San Juan	8,55	8,35
Salta	8,00	8,15
Tucumán	7,55	8,00
Tierra del Fuego	8,60	7,95
Jujuy	6,30	7,45
La Pampa	8,05	7,35
Formosa	7,50	7,35
Santa Cruz	6,60	7,10
Chaco	9,30	6,85
Misiones	7,10	6,15
Catamarca	7,70	5,95
Buenos Aires	8,50	5,85
Santiago del Estero	6,75	4,15
Chubut	3,70	4,00
San Luis	3,85	3,85
Corrientes	6,60	1,60
Promedio general	7,8	7,3

Fuente: elaboración propia.
Notas: Corrientes y Chaco sancionaron normativas internas (resoluciones o decretos) que habilitaban la prórroga de rendición de gastos. Ver nota al pie en página 9.

¿Qué factores explican estas alzas y bajas? Si analizamos estos cambios en función de los bloques conceptuales del índice, podemos encontrar diferencias entre un año y otro en los cuatro bloques:

- **Presupuesto.** Un aspecto importante relacionado a este bloque es el referido a la publicidad del proyecto 2021. A la fecha de cierre del relevamiento unas 14 provincias habían presentado el proyecto de presupuesto 2021. Adicionalmente, 5 provincias (Buenos Aires, Catamarca, Formosa, Salta y Tierra del Fuego) recondujeron sus presupuestos de 2019 (es decir, los prorrogaron sin sancionar una nueva ley de presupuesto 2020), y también se observa que existió una baja de presentaciones de presupuestos plurianuales en relación a la edición 2019 del índice.
- **Ejecución y rendición de cuentas.** Lo primero que se observa en este bloque es un mayor rezago en la publicación de los datos. En la edición anterior, no existían casos de provincias que reportaran información con más de siete meses de rezago, sino que solo tres provincias reportaban información con entre cuatro y seis meses de atraso, cumpliendo todas las restantes con un rezago de tres meses o menos. En cambio, en 2020 se observa que dos provincias (Corrientes y San Luis) no reportan datos sobre el mismo ejercicio, mientras que otras dos (Buenos Aires y Chubut) lo hacen con un rezago de entre siete y nueve meses, y otras cuatro (Jujuy, Misiones, Santiago del Estero y Santa Cruz) con rezago de entre cuatro y seis meses. Esto, a su vez, se traslada a las rendiciones de ejecución de gastos, en

las cuales se observan dos provincias (Corrientes y San Luis) que no presentan ningún dato, junto con otras dos (Buenos Aires y Misiones) que solo presentan una rendición por naturaleza económica (cuya ponderación aporta únicamente 0,05 puntos sobre 2,15 de máximo posible en el índice). Eso disminuye sensiblemente el puntaje total promedio de este bloque en 2020. Por último, se observa también un incremento en la cantidad de provincias que no publicaron la cuenta de inversión (cinco en 2019 y ocho en 2020).

- **Recursos.** En este bloque que engloba la recaudación impositiva, el *stock* de deuda y las transferencias a municipios, sucede algo similar a lo observado en la ejecución de gastos. En 2019 no había provincias que publicaran con más de siete meses de rezago sus datos de recaudación impositiva, *stocks* de deuda y transferencias a municipios (aunque hubo algunas excepciones que no publicaron datos en absoluto sobre las últimas dos categorías), solo había una que lo hacía con cuatro a seis meses de rezago para recaudación, y pocos casos para las otras dos categorías. En cambio, en 2020, se observan entre una y dos provincias en cada categoría reportando datos con más de siete meses de rezago, así como un mayor número de provincias que reporta datos con un rezago medio de entre cuatro y seis meses (más precisamente en el rubro Deuda Pública: 2019 en 5 casos y 2020 en 7 casos). Por otro lado, también aumentó el número de provincias que no reportan un detalle de recaudación por impuesto (de una a cuatro), lo cual explica una caída de 0,09 puntos entre un año y otro. Sin embargo, sí aumentaron la cantidad de provincias que muestran información más detallada sobre sus stocks de deuda (en términos de discriminación por acreedor, moneda de origen y perfil de capital e intereses aumentó de 0,74 a 0,81 sobre una puntuación máxima de 1 punto). Además, se mantuvo igual el promedio de provincias que detallan transferencias hacia sus municipios (0,20 sobre 0,30 posible de puntuación máxima).
- **Divulgación.** Este bloque contempla la publicación de normativas –leyes y decretos referidos a la administración económico-financiera– y de un presupuesto ciudadano, ha mejorado en 2020, debido sustancialmente a que un mayor número de provincias cuentan con un presupuesto ciudadano.

En resumidas cuentas, se observa una menor publicación de aprobación de presupuestos y presentación de estimaciones plurianuales, un mayor rezago en la publicación de los distintos datos fiscales y una menor presentación de cuentas de inversión, aunque con cierta mejora en la elevación de presupuestos a las legislativas y en la confección de presupuestos ciudadanos. Para mayor información, en el **Anexo 3** se pueden encontrar los puntajes detallados por provincia, desagregados según la estructura de la **Tabla 1** (es decir, por bloque y documentación analizada).

Bloque	Componentes del bloque	Provincias que bajaron significativamente (por bloques)
1. Presupuesto	1.a. Leyes y proyecto de presupuesto	Chaco, Santiago del Estero y Tierra del Fuego
	1.b. Programación plurianual	
	1.c. Presentación y aprobación del Presupuesto	
2. Ejecución y rendición de cuentas	2.a. Informes de gasto y ejecución	Buenos Aires, Corrientes, Chaco, Catamarca y Santiago del Estero
	2.b. Gastos tributarios	
	2.c. Cuenta de inversión	
3. Recursos	3.a. Recaudación provincial	Catamarca, Corrientes y Misiones
	3.b. Deuda Pública	
	3.c. Transferencias a municipios	

Fuente: elaboración propia.

Publicación de documentos clave

Si se hace el ejercicio de observar al ITPP 2020 de forma transversal, se puede analizar cómo varía el nivel de publicación de documentos e informes clave entre las distintas provincias. Con respecto a temas presupuestarios, prácticamente todas las jurisdicciones presentaron la Ley de Presupuesto vigente en 2020 (excepto Santiago del Estero), mientras que solo catorce presentaron en sus páginas web el proyecto de presupuesto 2021 (aunque efectivamente todos estaban presentados en las legislaturas provinciales) (**Gráfico 3**). Esto representa una leve caída de una provincia con respecto al presupuesto vigente (todas lo presentaron en 2019), pero un aumento de una provincia en la publicación del proyecto para el año entrante. Un hecho importante y ya mencionado es que cinco provincias recondujeron sus presupuestos 2019 en 2020, lo cual quiere decir que no sancionaron nuevas leyes de presupuesto.

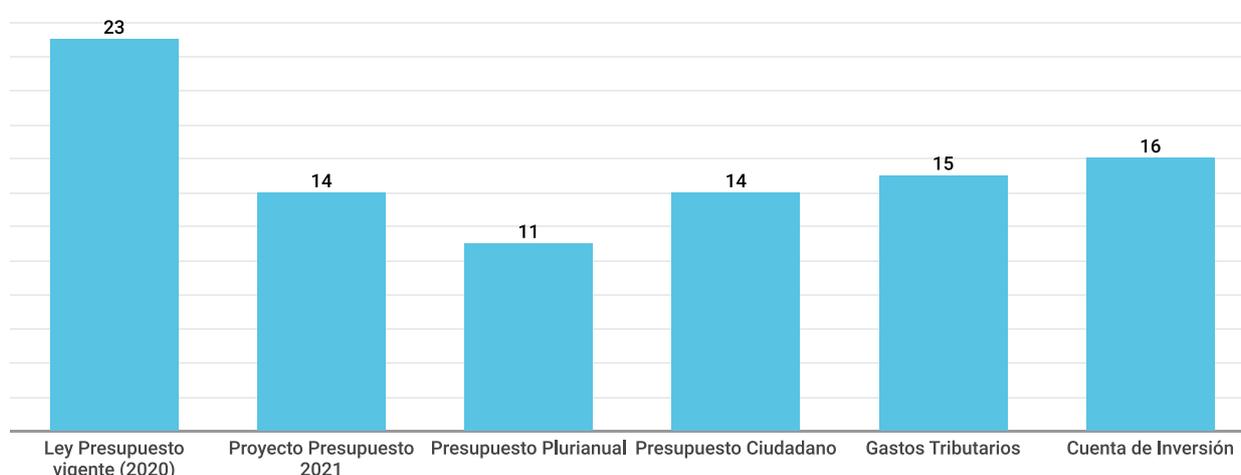
Hasta 2017 solo dos provincias habían publicado documentos ciudadanos relativos a los presupuestos provinciales (CABA y Córdoba), mientras que ese número aumentó a 10 en 2018, a 12 en 2019 (Carciofi, Carreras Mayer & Sorrentino, 2019) y a 14 en 2020. Es una de las categorías en las que se observa un crecimiento ininterrumpido en los últimos años, aunque con espacio para mejora, ya que hay todavía 10 provincias que no lo publican.

La cuenta de inversión es uno de los documentos principales para evaluar la efectiva ejecución y utilización de los recursos provinciales. Aunque en 2019 el indicador había mostrado una mejora, al ser publicado por 19 jurisdicciones (Carciofi, Carreras Mayer & Sorrentino, 2019), en 2020 solo 16 provincias lo hicieron. De forma similar, se observa una caída -de 17 a 15- en el número de provincias que publican su estimación de gastos tributarios, así como en el número de provincias que publican presupuestos plurianuales -de 15 a 10-.

Por último, se puede observar en el **Gráfico 4** la cantidad de provincias que publicaron reportes de ejecución de sus gastos en función de los clasificadores de finalidad-función, objeto y naturaleza económica, así como por programa presupuestario, fuente de financiamiento, jurisdicción o ubicación geográfica. Mientras que los primeros tres clasificadores son publicados de manera más extendidos (sobre todo el de naturaleza económica, por ser utilizado en los esquemas de Ahorro-Inversión-Financiamiento), los últimos se publican con una extensión mucho menor. Lo antedicho muestra una capacidad o voluntad muy heterogénea para dar cuenta “qué, quién, para qué, dónde, con qué financiamiento y en el marco de qué política o programa de gobierno se ejecutan los gastos” (Carciofi, Carreras Mayer & Sorrentino, 2019: 9). Son, en definitiva, muy pocas las jurisdicciones que ofrecen un detalle verdaderamente exhaustivo del uso de los recursos públicos en todas sus dimensiones.

GRÁFICO 3

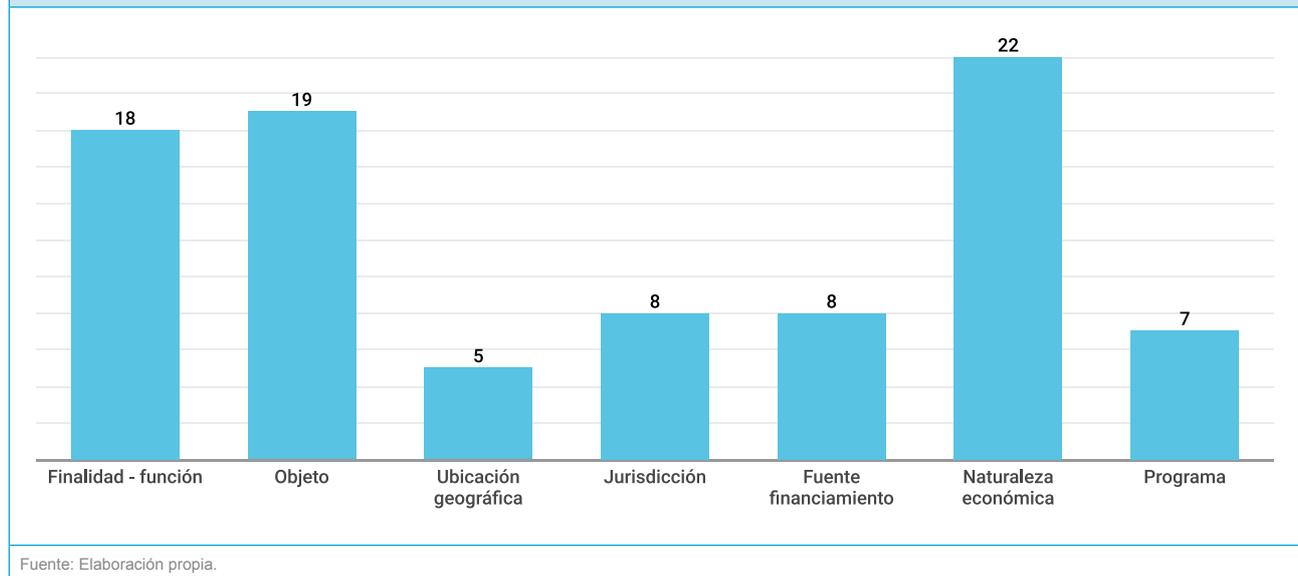
Cantidad de provincias que publican documentos (2020)



Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO 4

Cantidad de provincias que reportan gasto bajo las clasificaciones relevadas en el ITPP (2020)



En este sentido, en 2020 solo cinco provincias son las que reportan gastos bajo estas siete clasificaciones (CABA, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe y Tierra del Fuego). Cabe destacar que esto es una mejora con respecto al 2019, cuando solo tres provincias contaban con estos siete clasificadores completos. En el extremo opuesto, hay solo dos provincias que no reportan gastos con ningún clasificador. Estas son Corrientes, que cuenta con reportes de ejecución hasta 2019, y San Luis, que publica estimaciones presupuestarias de ejecución de gasto con algunos de estos clasificadores, pero no publica ejecuciones efectivamente devengadas.

Comentarios finales

El ITPP 2020 muestra una desmejora en la transparencia presupuestaria activa de las provincias en relación al año anterior, al tiempo que aumenta también la heterogeneidad entre ellas. El promedio de las 24 provincias disminuyó levemente de 7,8 en 2019 a 7,2 en 2020, esencialmente debido a la caída en los puntajes de once provincias que disminuyeron en un promedio de 1,64 puntos con respecto al año anterior. Esta disminución estuvo asociada a la menor publicación de documentos clave, como presupuestos plurianuales y cuentas de inversión, y a un mayor rezago en la publicación de datos de ejecución presupuestaria, recaudación impositiva y endeudamiento. Corrientes y Provincia de Buenos Aires son las que más han retrocedido en términos absolutos, con 5 y 2,65 puntos menos que en 2019 respectivamente. Estos dos retrocesos por sí solos explican la mitad de la variación del promedio. Como contracara de un resultado promedio más bajo, nueve provincias han sido capaces de mejorar sus puntajes durante 2020, en un promedio de 0,51 puntos. Jujuy y La Rioja son las provincias que han logrado un mayor avance, con 1,2 y 0,95 puntos adicionales respectivamente.

Teniendo en cuenta que el índice había mostrado mejoras continuas año a año desde 2013, los datos del 2020 llaman a pensar sobre las causas del cambio en esa tendencia. La metodología y la evidencia recolectada en el ITPP no permiten comprobar empíricamente hipótesis causales, pero algunas explicaciones tentativas podrían tener que ver con las particularidades y la coyuntura del 2020. En primer lugar, 11 jurisdicciones cambiaron de gobierno (de partido y/o de dirigentes) a fines del año 2019, por lo cual el 2020 pudo haber sido un año de adaptación para gobiernos que habían comenzado su administración pocos días antes del inicio del año. En efecto, 7 de las 11 provincias que cambiaron sus gobernaciones tuvieron una caída en el desempeño de su puntuación (64%). Mientras tanto, 4 de las 13 provincias que mantuvieron sus gobernaciones (31%) tuvieron un menor puntaje que en 2019.

Por otro lado, la pandemia del COVID-19 cambió drásticamente y profundamente las prioridades de política pública y los recursos con que los gobiernos contaban para la gestión. En este sentido, sería razonable suponer que la calidad de las tareas que hacen a la gestión estatal provincial se viese afectada, tal como muestra la evidencia que ocurrió en la Administración Pública Nacional (Diéguez, González Chimielewski y Zuvanic, 2020). Esto podría ayudar a entender la desatención a ciertas áreas regulares de la administración o la limitación que imponen las capacidades estatales para gestionar la emergencia y la normalidad en simultáneo. Sin embargo, la situación excepcional requiere incluso mayores niveles de rendición de cuentas a fin de mantener la confianza de la ciudadanía en los gobiernos que gestionan esta excepcionalidad.

Los cambios interanuales más importantes son explicados por tres factores básicos:

1. La falta de aprobación de presupuestos antes del inicio del ejercicio (y numerosas re-conducciones en 2020), lo cual se correlaciona también con la falta de proyecciones plurianuales actualizadas.
2. El mayor rezago con el que se publican las ejecuciones presupuestarias (y, en alguna medida, menor publicación de ejecuciones), los stocks de deuda, la recaudación impositiva y las transferencias municipales, junto con menor detalle recaudatorio.
3. El aumento en la cantidad de provincias que cuentan con un presupuesto ciudadano y que mejoraron el puntaje en el bloque de divulgación.

Ahora bien, aunque el puntaje promedio del ITPP 2020 ha desmejorado con respecto a la tendencia histórica, existen varias posibilidades de mejora comunes a ciertas jurisdicciones. En primer lugar, hay todavía 8 provincias que no publican su cuenta de inversión, que constituye un documento fundamental para una efectiva rendición de cuentas a la ciudadanía. En segundo lugar, aunque la gran mayoría de las provincias sí efectúan algún reporte de gastos con clasificadores establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, su publicación es muy heterogénea entre provincias y en líneas generales bastante limitada,

con clasificadores que prácticamente no son usados, como son el gasto por ubicación geográfica o por programa de política. Otra esfera de potencial mejora son las transferencias de recursos a municipios, ya que existen varias provincias que no las publican, o bien publican las transferencias globales, pero sin detalle por distrito.

Las provincias ejecutan gran parte del gasto público del país y son responsables de proveer algunos de los servicios más básicos para la ciudadanía, como son la seguridad, la justicia, la educación o la salud. Es por esto que la transparencia en la administración de estos recursos es clave, no solo como mecanismos de control ciudadano, sino como herramienta de gestión para los gobiernos, ya que un proceso presupuestario claro y eficiente también es una base fundamental para mejorar las capacidades estatales en términos de planificación, gestión y evaluación.

Bibliografía

Carciofi, R., Carreras Mayer, P., & Sorrentino, A. (2019). Índice de transparencia presupuestaria provincial. Edición 2018. Documento de Políticas Públicas/Análisis, 212.

Diéguez, G., González Chmielewski, D. y Zuvanic, L. (diciembre de 2020). El Estado desde casa. El trabajo remoto y su impacto en la gestión de la Alta Dirección Pública. Documento de Políticas Públicas N°226. Buenos Aires: CIPPEC.

FMI. (2014). The Fiscal Transparency Code. Recuperado de <http://blog-pfm.imf.org/files/ft-code.pdf>

Anexo I

Bloque	Información Requerida	Ponderación general	Criterios evaluados	Detalle	Ponderación
1. PRESUPUESTO	1.a) Leyes y proyecto de Presupuesto	1,60	Leyes sancionadas	Año fiscal - 2018	0,20
				Año fiscal - 2019	0,30
				Año fiscal - 2020	0,50
			Proyecto presentado	Año fiscal - 2021	0,60
	1.b) Programación plurianual	0,50	Tipo de programación	Presupuesto plurianual	0,50
				Presupuesto plurianual	0,50
	1.c) Presentación y aprobación del Presupuesto	0,50	Anticipación en la presentación del presupuesto (proyecto año entrante y presupuesto vigente)	(i) Al menos 2 meses antes del cierre de ejercicio	0,25
				(ii) Al menos 1 mes antes del cierre de ejercicio	0,15
				(iii) Desempeño insuficiente a (ii)	0,00
			Oportunidad en la aprobación	(i) Sanción del presupuesto antes de inicio de año en los 3 casos	0,25
(3 últimos presupuestos, incluyendo el del año en curso)"				0,15	
(iii) Desempeño insuficiente a (ii)				0,00	
2. EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	2.a) Informes de gasto y ejecución	2,15	Rezago	3 meses o menos	0,50
				entre 4 y 6 meses	0,30
				entre 7 y 9 meses	0,20
				Más de 9 meses	0,10
			Frecuencia de informes	Mensual	0,60
				Trimestral	0,40
				Anual	0,10
			Recuperando datos. Espere unos segundos e intente cortar o copiar de nuevo.	Finalidad - función	0,20
				Objeto	0,20
				Ubicación geográfica	0,05
				Jurisdicción	0,20
				Fuente Financiamiento	0,05
				Naturaleza Económica	0,05
	Programa	0,30			
	2.b) Gastos tributarios	0,50	Detalle reportado	Gasto tributario total	0,25
				Detalle por principales impuestos	0,25
	2.c) Cuenta de Inversión	0,75	Publica un informe de rendición de cuentas de cierre de ejercicio, referido al año fiscal inmediato anterior	0,75	

3. RECURSOS	3.a) Recaudación	1,25	Rezago	3 meses o menos	0,50		
				de 4 a 6 meses	0,30		
				de 7 a 9 meses	0,20		
				Más de 9 meses	0,10		
	3. RECURSOS	3.b) Deuda Pública	1,5	Desagregación	Por impuesto	0,75	
					Rezago	3 meses o menos	0,50
						de 4 a 6 meses	0,30
						de 7 a 9 meses	0,20
				Más de 9 meses		0,10	
				Detalle reportado	Perfil de servicios (capital e intereses)	0,30	
					Detalle por acreedor	0,40	
					Detalle por moneda	0,30	
3.c) Transferencias a Municipios		0,80	Rezago		3 meses o menos	0,50	
				de 4 a 6 meses	0,30		
				de 7 a 9 meses	0,20		
				Más de 9 meses	0,10		
4. DIVULGACIÓN	4.a) Normativa	0,20	Publica la normativa	Leyes, decretos y resoluciones presupuestarias	0,20		
				4.b) Presupuesto Ciudadano	0,25	Publica un presupuesto ciudadano	0,25
TOTALES		10,00			10,00		

Fuente: Carciofi, Carreras Mayer, & Sorrentino (2019).

Anexo II

Tabla 6 Serie de tiempo del ITPP, general y por provincia (2013-2020)								
Provincia	Índice Serie de Tiempo							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Buenos Aires	100	1161	112	122	122	124	116	77
CABA	100	117	110	121	128	128	117	128
Catamarca	100	105	104	108	105	120	120	93
Chaco	100	98	104	113	151	170	166	118
Chubut	100	92	117	90	90	101	95	83
Córdoba	100	112	127	119	119	127	127	127
Corrientes	100	107	118	162	217	215	205	40
Entre Ríos	100	106	122	122	122	129	134	134
Formosa	100	112	110	114	110	120	140	129
Jujuy	100	100	108	66	159	182	155	165
La Pampa	100	100	67	100	178	394	394	381
La Rioja	100	70	7	137	130	185	233	261
Mendoza	100	51	98	103	103	117	116	134
Misiones	100	84	119	69	73	139	143	115
Neuquén	100	108	114	122	106	128	132	128
Río Negro	100	82	83	106	114	132	141	125
Salta	100	96	121	114	108	118	124	121
San Juan	100	112	128	132	130	150	150	141
San Luis	100	102	70	50	26	56	68	68
Santa Cruz	100	118	53	144	241	359	347	365
Santa Fe	100	97	104	120	122	135	135	135
Santiago del Estero	100	108	108	108	123	101	146	87
Tierra del Fuego	100	86	102	81	78	117	114	109
Tucumán	100	80	98	87	96	83	116	122
Promedio 24 provincias (puntaje)	5,8	5,7	6,1	6,2	6,7	7,8	8,0	7,3
Promedio 24 provincias (índice)	100	98	105	108	115	135	139	126

Anexo III

Tabla 7 Puntaje del ITPP detallado por provincia (2020)										
Bloque	Información requerida (IR)	Buenos Aires	Catamarca	Chaco	Chubut	CABA	Córdoba	Corrientes	Entre Ríos	Formosa
1. Presupuesto	1.a. Leyes y proyecto de presupuesto	1,0	1,0	1,0	1,0	1,6	1,6	1,0	1,6	1,0
	1.b. Programación plurianual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,5	0,0	0,5	0,0
	1.c. Presentación y aprobación del Presupuesto	0,3	0,4	0,5	0,2	0,4	0,4	0,4	0,5	0,3
	Subtotal bloque	1,3	1,4	1,5	1,2	2,2	2,5	1,4	2,6	1,3
2. Ejecución y rendición de cuentas	2.a. Informes de gasto y ejecución	0,7	2,1	1,4	1,1	1,9	2,2	0,0	2,2	1,4
	2.b. Gastos Tributarios	0,5	0,0	0,5	0,0	0,5	0,5	0,0	0,5	0,5
	2.c. Cuenta de Inversión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7	0,8	0,0	0,8	0,8
	Subtotal bloque	1,2	2,1	1,9	1,1	3,2	3,4	0,0	3,4	2,6
3. Recursos	3.a. Recaudación provincial	1,3	1,3	1,3	0,2	1,2	1,3	0,0	1,3	1,3
	3.b. Deuda Pública	0,9	0,0	1,0	1,2	1,5	1,5	0,0	1,5	1,5
	3.c. Transferencias a municipios	0,8	0,8	0,8	0,2	NA	0,8	0,0	0,8	0,5
	Subtotal bloque	3,0	2,1	3,1	1,6	2,7	3,6	0,0	3,6	3,3
4. Divulgación	4.a. Normativa publicada	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	4.b. Presupuesto Ciudadano	0,3	0,3	0,3	0,0	0,2	0,3	0,0	0,3	0,0
	Subtotal bloque	0,5	0,5	0,5	0,2	0,4	0,5	0,2	0,5	0,2
TOTAL		5,9	6,0	6,9	4,0	9,4	9,9	1,6	10,0	7,4

Tabla 7 Puntaje del ITPP detallado por provincia (2020)											
Bloque	Información requerida (IR)	Jujuy	La Pampa	La Rioja	Mendoza	Misiones	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan	San Luis
1. Presupuesto	1.a. Leyes y proyecto de presupuesto	1,0	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,0	1,6
	1.b. Programación plurianual	0,0	0,0	0,5	0,5	0,0	0,5	0,0	0,5	0,5	0,5
	1.c. Presentación y aprobación del Presupuesto	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4	0,3	0,3	0,5
	Subtotal bloque	1,3	1,9	2,5	2,5	2,1	2,6	2,0	2,4	1,8	2,6
2. Ejecución y rendición de cuentas	2.a. Informes de gasto y ejecución	1,2	1,4	1,4	1,6	0,8	1,7	1,4	1,6	1,6	0,0
	2.b. Gastos Tributarios	0,5	0,3	0,5	0,0	0,0	0,5	0,5	0,5	0,3	0,0
	2.c. Cuenta de Inversión	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,0	0,8	0,0
	Subtotal bloque	2,4	2,4	2,6	2,3	1,5	2,9	2,7	2,1	2,6	0,0
3. Recursos	3.a. Recaudación provincial	1,3	1,3	1,3	1,3	0,0	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3
	3.b. Deuda Pública	1,3	0,9	1,5	1,5	1,3	1,5	1,5	1,5	1,5	0,0
	3.c. Transferencias a municipios	0,8	0,8	0,5	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,0
	Subtotal bloque	3,4	3,0	3,3	3,6	2,1	3,6	3,6	3,6	3,6	1,3
4. Divulgación	4.a Normativa publicada	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,0
	4.b Presupuesto Ciudadano	0,3	0,0	0,0	0,3	0,3	0,3	0,3	0,0	0,3	0,0
	Subtotal bloque	0,5	0,2	0,2	0,5	0,5	0,5	0,5	0,2	0,5	0,0
TOTAL		7,5	7,4	8,6	8,8	6,2	9,5	8,7	8,2	8,4	3,9

Tabla 7 Puntaje del ITPP detallado por provincia (2020)						
Bloque	Información requerida (IR)	Santa Cruz	Santa Fe	Santiago del Estero	Tierra del Fuego	Tucumán
1. Presupuesto	1.a. Leyes y proyecto de presupuesto	1,6	1,6	0,5	1,0	1,6
	1.b. Programación plurianual	0,5	0,5	0,0	0,0	0,5
	1.c. Presentación y aprobación del Presupuesto	0,3	0,5	0,2	0,3	0,3
	Subtotal bloque	2,4	2,6	0,7	1,3	1,9
2. Ejecución y rendición de cuentas	2.a. Informes de gasto y ejecución	1,2	2,2	1,0	2,2	1,7
	2.b. Gastos Tributarios	0,0	0,5	0,0	0,0	0,5
	2.c. Cuenta de Inversión	0,0	0,8	0,8	0,8	0,8
	Subtotal bloque	1,2	3,4	1,7	2,9	2,5
3. Recursos	3.a. Recaudación provincial	1,3	1,3	0,3	1,3	1,3
	3.b. Deuda Pública	1,3	1,5	1,3	1,3	1,5
	3.c. Transferencias a municipios	0,8	0,8	0,0	0,8	0,0
	Subtotal bloque	3,4	3,6	1,6	3,4	2,3
4. Divulgación	4.a Normativa publicada	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	4.b Presupuesto Ciudadano	0,0	0,3	0,0	0,3	0,0
	Subtotal bloque	0,2	0,5	0,2	0,5	0,2
TOTAL		7,1	10,0	4,2	8,0	8,0

Nota: Los totales pueden diferir de la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, su nota total se calcula sin considerar los indicadores relacionados a Transferencias a municipios, dado que esta información no aplica en su caso. Su puntaje total es re-expresado en base 10 para mantener la comparabilidad.

Acerca de los autores



Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente la posición institucional de CIPPEC en el tema analizado.

Juan Pablo Niño

— Coordinador del Área de Gestión y Administración de CIPPEC
Contador Público (Universidad de Buenos Aires).

Santiago Lacroix Eussler

— Analista de la Dirección Ejecutiva en CIPPEC
Maestrando en Ciencia Política (UTDT), Lic. Ciencia Política (UdeSA), Lic. Recursos Humanos (UCES).

Todos los Documentos de Política Pública están sujetos a la política de calidad de CIPPEC que contempla la revisión externa de cada publicación. La revisión por parte de especialistas contribuye a garantizar la calidad técnica, la relevancia y la accesibilidad de los documentos. Un agradecimiento especial para Maximiliano Castillo Carrillo, José Gasparin y Ricardo Carciofi, quienes colaboraron en ese proceso.

Los autores agradecen los aportes de Federico Lopez Ricci y de Tobías Mackey, que colaboraron en la recolección y análisis de toda la información relevada para el ITPP.

Para citar este documento:

Niño, J.P., Lacroix Eussler, S. (febrero de 2021). Índice de transparencia presupuestaria provincial. Edición 2020. *Documento de Políticas Públicas N°228*. Buenos Aires: CIPPEC.

Por medio de sus publicaciones, CIPPEC aspira a enriquecer el debate público en la Argentina con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación y el impacto de las políticas públicas, promover el diálogo democrático y fortalecer las instituciones.

Los Documentos de Políticas Públicas de CIPPEC ofrecen un análisis que sintetiza los principales diagnósticos y tomas de posición sobre un problema o una situación que afecta al país.

CIPPEC alienta el uso y divulgación de sus documentos sin fines comerciales. Las publicaciones de CIPPEC son gratuitas y se pueden descargar en www.cippec.org

¿QUIÉNES SOMOS?

CIPPEC es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que produce conocimiento y ofrece recomendaciones para construir mejores políticas públicas.

¿QUÉ HACEMOS?

CIPPEC propone, apoya, evalúa y visibiliza políticas para el desarrollo con equidad y crecimiento, que anticipen los dilemas del futuro mediante la investigación aplicada, los diálogos abiertos y el acompañamiento a la gestión pública.

¿CÓMO NOS FINANCIAMOS?

CIPPEC promueve la transparencia y la rendición de cuentas en todas las áreas de la función pública y se rige por esos mismos estándares. El financiamiento de CIPPEC está diversificado por sectores: cooperación internacional, empresas, individuos y gobiernos. Los fondos provenientes de gobiernos se mantienen por debajo del 30 por ciento del presupuesto total.

